

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 78/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D./Dña. SANTIAGO ARROYO PARRA frente a TALLERES CARMONA, S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado en el día de la fecha Auto y decreto.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto dictado cabe recurso de Reposición y contra el Decreto recurso directo de Revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TALLERES CARMONA, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a dieciocho de abril de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.723/22)

